

de haberlas p. dos años p. los puros caudales q. van propuestos
 y el de que el Fiel probador ha visto en su peso q. no encuentran
 las de Vitoria, en Vitoria p. no hallar en impuertos en la Condicion
 propuesta que se admitio y si que va hecha merita. El que dice q.
 sus Compañeros rematan sobre paxido el que los Cameros
 eximentes entubianar vitales, o que en este Examen o en los Paellas
 de la comarca se encuentran de la misma qualidad, pero no lo
 siendo, ni haciendo preparacion alguna debe meritar la Condicion
 y debe guardarse ineluctable. suplicando la Casa de Madrid or
 de la casa de la de Camero en el interes y hasta tanto que no meoosmo
 los tiempos y se faciles preparacion p. encontrar Cameros de
 Vitoria: el que dice hace esta Vitoria exponer y Representacion
 p. que sea Cuyo Representacion se haca de esta condicion en paxido
 de apelando en caso necesario a las condiciones del Abasto que
 estan en la Oficina de Argumam. y En su virtud se acuerde su
 observancia y Cumplim. y de los exomias de toda Negociabilidad
 y paxido. En el seguro concepto de la Critica de la Exponer y
 de que se pueden si necesario fuera Comenzar las Exomias p.
 Exomias paxidas e inteligencias y se halaran la Casa de lo
 punto. En cuya Consideracion =

ASS. supp. se dignen p. lo Exponer y en inteligencia de las Condicio-
 nes del Abasto exomiar al Exponente y sus Compañeros de
 la obligacion del Abasto de Carne de Camero en la paxido Exponer
 y hasta q. merecan los tiempos en observancia de la Relacione-
 da Condicion en lo que y p. lo que se administrara guardada
 justicia y en otros Exomios se dara forma a Vitoria y

